

Introducción

Introduction

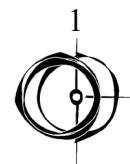
M^a Asunción DIAZ ZAMORANO
Universidad de Huelva

Stephan RUDERER
Pontificia Universidad Católica de Chile

Hoy en día, la corrupción se considera un fenómeno moralmente injustificable, que debe ser combatido con todas las armas del poder público, puesto que puede llegar a socavar la legitimidad, principalmente del Estado democrático, si bien termina por afectar a todo régimen político contemporáneo. Investigaciones académicas e informes de instituciones internacionales han puesto de manifiesto, desde finales del pasado siglo, los perniciosos efectos de la corrupción en todos los ámbitos de la vida pública, tanto en lo que se refiere a la distribución de rentas como a sus condiciones sociales y sanitarias, hasta determinar la percepción subjetiva y colectiva del nivel de felicidad en un país. Claramente, es percibida como una amenaza a nuestro actual sistema de vida y frente a ella se han venido poniendo en marcha estrategias tanto locales como globales de estudio, control y prevención, con resultados desiguales.

En el ámbito académico, durante las dos últimas décadas, la corrupción política ha despertado un enorme interés entre politólogos, juristas y sociólogos, preocupados por dar respuesta a las inquietudes actuales de la sociedad civil con respecto a esta lacra que merma sus derechos y desacredita las instituciones democráticas¹. Un poco más tarde, los historiadores de la contemporaneidad también se han sentido llamados al estudio de este problema político que, no obstante, se presenta como una realidad histórica de profundas raíces culturales, con una clara conexión entre la corrupción política actual y el trasfondo cultural que la ha ido alimentando en distintas sociedades a lo largo y ancho del tiempo y el espacio.

Surge de este modo un nuevo paradigma interpretativo que ha venido en llamarse *Nueva Historia de la Corrupción Política*, a partir de trabajos que han abordado el fenómeno de la corrupción como un problema teórico, como un sujeto historiográfico, y con ello han abierto una esclarecedora vía que puede ayudar a entender el funcionamiento del sistema político y las sociedades en la época contemporánea, el proceso de construcción de la Modernidad en la cultura occidental. En este sentido, destacan las aportaciones surgidas en el marco de distintos grupos y programas de investigación europeos y norteamericanos, encabezados en Alemania por Jens-Ivo Engels y Andreas Farhmeir; en Francia por Frédéric Monier, Olivier Dard y



1. Manuel VILLORIA, José M. JIMENO y Julio TEJEDOR (dirs.), *La corrupción en España. Ámbitos, causas y remedios jurídicos*, Barcelona, Atelier, 2016; Víctor LAPUENTE (coord.), *La corrupción en España. Un paseo por el lado oscuro de la democracia y el gobierno*, Madrid, Alianza, 2016.



Cesare Mattina; Ronald Kroeze en Holanda; Silvia Marton en Rumanía; M^a Antonia Peña Guerrero y Gemma Rubí en España, o Bruce Buchan en EE. UU.².

El conjunto de artículos que componen el presente dossier se inserta en esta nueva senda historiográfica. Tiene su antecedente en el encuentro de sus autores con ocasión del IV Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Historia Social (ALIHS), celebrado en Medellín (Colombia) del 19 al 21 de octubre de 2022, en el marco de la mesa temática titulada “Corrupción pública y modernización social en la época contemporánea. Una mirada hacia España y América Latina”, a iniciativa del Proyecto de Investigación de Excelencia “Prácticas, escenarios y representaciones de la corrupción pública en España y América Latina, siglos XIX y XX” (PID2020-119433RB-I00).

Desde una mirada centrada en los desafíos sociales de nuestro tiempo, los cinco estudios comparten la hipótesis epistemológica defendida en los últimos años por Jens-Ivo Engels, que entiende los conceptos de corrupción y anticorrupción como definidores de la Modernidad, esto es, como componentes propios de la cultura política en las sociedades contemporáneas desde finales del siglo XVIII, articulados en torno a varios ejes interconectados: la separación entre esfera pública y privada; el establecimiento de categorías claras, como resultado de la eliminación de la casuística y del conflicto normativo (establecimiento de sistemas normativos unívocos, orientados al bien común); la relación entre Historia y Modernidad (la corrupción como discusión o reflexión de una sociedad sobre su grado de modernización) y la renovación de las prácticas de patronazgo y clientelismo (monetización y pertenencia a organizaciones formales, como los partidos políticos). La aparición de la corrupción en el discurso público vendría asociada al debate sobre la modernidad, en el que una serie de prácticas definidas como corruptas quedarán identificadas con pasado, barbarie y premodernidad, mientras que su denuncia y erradicación se dotarían del significado antónimo: progreso, civilización y Modernidad³.

Del mismo modo, los cinco trabajos entienden la corrupción como un fenómeno vertebral y global expandido en el espacio y en el tiempo, el cual abordan atendiendo a la doble dimensión de su naturaleza: la corrupción y la anticorrupción entendidas como prácticas o acciones sociopolíticas, plasmadas en las formas y los casos, también en las medidas preventivas, tipificadoras y punitivas que van surgiendo frente a ellas, así como su dimensión discursiva o representativa –diversa, multiforme y cambiante en el tiempo–. Este último aspecto empieza a encarnarse en los relatos, las representaciones y los debates aparecidos desde finales del siglo XVIII en la opinión pública, los medios de comunicación y las artes, que se hacían eco de la denuncia, la justificación o la aceptación de los hechos corruptos, definiendo de esta manera el *umbral de tolerancia*

2. Para un estado de la cuestión sobre este enfoque historiográfico, véase la completa síntesis de Jens-Ivo ENGELS en “La nueva historia de la corrupción. Algunas reflexiones sobre la historiografía de la corrupción política en los siglos XIX y XX”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 115 (2019), pp. 23-49, <https://doi.org/10.55509/ayer/115-2019-02>. Del mismo autor: “De lo antiguo a lo nuevo. Historia de la corrupción política en Europa. Estado de la cuestión y debates actuales de investigación”, en Borja DE RIQUER y otros (dirs.), *La corrupción en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, 2018, pp. 25-46.

3. Jens-Ivo ENGELS, “La ‘modernidad’ de la corrupción”, en M^a Antonia PEÑA GUERRERO y Marta BONAUDO (dirs.), *Historia cultural de la corrupción política. Prácticas, escenarios y representaciones contemporáneas*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2019, pp. 137-159.

que una sociedad tiene en cada momento de su propia corrupción interna⁴. Más allá de las prácticas corruptas, los textos aquí recogidos también se interesan por la visión que de ellas tienen los actores sociales y por el modo en que se articularon respuestas de justificación, silenciamiento o denuncia entre los actores políticos y la ciudadanía en general, canalizadas a través del discurso público en sus diversos formatos. Se utiliza para ello un amplio, variado y novedoso registro de fuentes en los distintos estudios, que abarcan los debates parlamentarios, las estadísticas judiciales, la prensa, la publicística, la literatura... en los países y períodos estudiados.

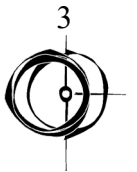
El primero de los textos, escrito por Marta Fernández Peña, estudia los efectos de la nueva ley de elecciones promulgada en Perú el 17 de abril de 1861, que pretendía garantizar la libertad del sufragio y la limpieza electoral del sistema. A través de las denuncias recogidas por la prensa y los debates parlamentarios desarrollados durante la década de 1860, se reflexiona sobre las prácticas de fraude electoral que continuaron a pesar de la nueva reglamentación y su percepción en la opinión pública, así como sobre las reacciones de los legisladores ante ello y las soluciones planteadas. Se propone finalmente una reflexión acerca del uso político del fraude electoral en el Perú decimonónico y su relación con la evolución de la participación política en el sistema liberal.

A continuación, Romina Garcilazo nos ofrece un estudio en clave comparada sobre los escándalos políticos y los escándalos de corrupción administrativa que se desarrollaron en dos provincias argentinas (Santa Fe y Entre Ríos) entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX. De nuevo, se recogen las denuncias vertidas en la prensa que devinieron en escándalos y acabaron judicializados, como las prácticas fraudulentas del Banco Provincial de Santa Fe y el Banco Provincial de Entre Ríos o la emisión de fondos públicos por parte del Gobierno de la provincia de Entre Ríos a inicios del siglo XX. A partir de estos casos, se incide en el estudio de la corrupción como fenómeno de la modernidad, al poner el foco en los discursos y debates, el contenido de las críticas, las características de las prácticas escandalosas y los niveles de tolerancia social que suscitaron los hechos.

El siguiente artículo está firmado por Stephan Ruderer y supone una nueva plasmación de la contraposición de las categorías corrupción/modernidad aplicadas al caso del debate generado por la aprobación de la Ley Sáez Peña de 1912 en Argentina, que alteró profundamente el régimen electoral vigente y se considera el inicio de la democracia de masas en el país. Se analiza el uso de la acusación de corrupción electoral como defensa o arma contra la propia ley y el modo en que se relaciona este discurso con los argumentos de una supuesta modernidad que propicia el nuevo marco legal. Todo ello tiene el objetivo de aportar nuevos elementos para una mejor comprensión de la sociedad argentina del momento, que vio defraudadas las esperanzas de modernización generadas por la ley.

El trabajo que presenta a continuación Francisco Contreras-Pérez construye por primera vez una serie anual de largo recorrido de la estadística criminal relativa a los delitos de corrupción pública ordinaria. El estudio revela que, por debajo de los escándalos puntuales que salpicaron la vida parlamentaria y mediática con algún nombre de político relevante, la lucha contra la corrupción irrumpió con más determinación en los niveles locales y provinciales de la política del país, los únicos que

4. Gemma RUBÍ y Frédéric MONIER, “Presentación. Los sermones y los favores”, *Ayer*, 115 (2019), pp. 13-21, <https://doi.org/10.55509/ayer/115-2019-01>.



explican la geografía y abultadas cifras de incoaciones de sumarios por este tipo delictivo registradas a lo largo de los cinco escenarios políticos que definen el periodo quizás más crítico en la democratización y modernización de España, de 1915 a 1952. En otras palabras, estos elevados y persistentes niveles de denuncias indican que, en el proceso de derribo del edificio de la vieja política oligárquica, las principales zonas de escombros se situaban fuera de las sedes ministeriales y centros de poder estatal, a la vez que adquirirían relevancia los escenarios provinciales y locales protagonizados por una emergente movilización de las clases medias bajo la demanda de regeneración y *salvación nacional* contra la vieja política liberal y sus grupos dominantes, con que se inauguró el siglo XX en España y Europa.

El dossier se cierra con el texto elaborado por Silvana Ferreyra, centrado en la presidencia de Arturo Frondizi y sus consignas de modernización y desarrollo en la Argentina de los años 1960. A partir del estudio de los principales escándalos de corrupción desarrollados durante su gestión, en especial el de la construcción de viviendas para los Yacimientos Carboníferos Fiscales en Río Turbio durante 1959, se trata de identificar a los actores que promovieron las acusaciones, el perfil de los denunciados y los argumentos que sustentaban las denuncias. Todo ello busca conocer el modo en que para los distintos actores políticos las ideas de desarrollo y las denuncias de corrupción se cruzaron con sus posicionamientos sobre el rol del Estado, las consignas antiimperialistas, el peso de lo nacional y lo extranjero en los procesos estudiados.

4

Como queda dicho, los estudios recientes sobre la corrupción han puesto de manifiesto las profundas raíces culturales del fenómeno, así como las transferencias espaciales y temporales que han experimentado sus formas y las reacciones frente a ellas de las sociedades afectadas, sin olvidar los eventuales usos y abusos políticos en su denuncia. Por ello, este dossier apuesta por una metodología comparada, a partir de distintos estudios de caso en Europa y América Latina (en Perú y Argentina) en los siglos XIX y XX, que nos permitan detectar los rasgos comunes de los hechos corruptos y sus percepciones, así como los trasvases de modelos y sus representaciones, entendiendo siempre la idea de corrupción –o de la lucha contra ella– como un factor de cambio, con una fuerza revulsiva, casi revolucionaria, de las sociedades contemporáneas. Junto con la perspectiva espacial, la articulación temporal de *longue durée* que justifica la presentación de los estudios aquí reunidos permite extraer otros indicios de la evolución del sujeto bajo estudio. De esta manera, se apunta, entre otros, a que el centro de gravedad del debate institucional focalizado en el fraude electoral durante el siglo XIX se compartirá, llegado el XX, con la prevención ante las formas de colusión entre negocios y política, lo que tendrá su reflejo en el desarrollo primero de la normativa electoral, para más tarde regularse los regímenes de incompatibilidades de cargos y empleados públicos.